



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.14 DE 2026

“Por medio del cual se aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2026 de la Sede Principal de la Universidad de Sucre y la Sede Eco-Región Mojana”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el
Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, estableció el fortalecimiento financiero de las IES públicas mediante la concurrencia de recursos adicionales y, en particular, parte de estos recursos con la finalidad de apalancar los proyectos propuestos por las IES públicas a través de la formulación del “Plan Integral de Cobertura – PIC”, que tienen como objetivo fomentar el acceso equitativo y territorialmente equilibrado a la educación superior, mediante la ejecución de proyectos que fortalezcan la capacidad institucional, mejoren las condiciones de permanencia y diversifiquen la oferta académica en zonas con baja presencia de instituciones;

Que en el marco de las políticas del Ministerio de Educación Nacional (MEN), los Planes Integrales de Cobertura (PIC) han sido definidos como instrumentos de planeación, gestión y seguimiento que permiten a las instituciones de educación superior (IES) públicas estructurar estrategias para ampliar la cobertura educativa; Que, para la vigencia del año 2025, el Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO 2025) garantiza mayores oportunidades de acceso a los y las jóvenes por parte del Gobierno Nacional y la Universidad de Sucre;

Que el Plan Integral de Cobertura Convencional 2025-2 (PIC-CO 2025-2) de la Universidad de Sucre para fortalecer las acciones que le permitan ampliar la meta del PIC-CO durante el período 2026-1, se encuentra conforme con los objetivos y ejes estratégicos que hacen parte del Plan de Desarrollo Institucional 2023-2032, aprobado mediante Acuerdo N°11 de 2023 del Consejo Superior Universitario;

Que mediante el Acuerdo No. 11 de 2024 y No.4 de 2025 del Consejo Superior aprobó la reglamentación para la oferta de la Sede Eco – Región Mojana;

Que en los artículos 1° y 2° del Acuerdo Nro. 25 de 2025 del Consejo Superior Universitario “*Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura Convencional 2025 y se dictan otras disposiciones*” el cual aprobó la Implementación de una jornada alternativa en la Sede Principal de la Universidad de Sucre, Campus Puerta Roja Ampliación de Cobertura 2026-1, para el programa de Ingeniería Electrónica, la cual contará con un máximo de cuarenta (40) cupos, de los cuarenta (40) cupos, diez (10) estarán destinados a una admisión especial para bachilleres egresados en el año 2025 de las instituciones educativas del municipio de Morroa - Sucre;

Que la Vicerrectora Académica presentó la propuesta de oferta de programas de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2026, de la Sede Principal de la Universidad de Sucre y Sede Eco Región Mojana, nodo San Marcos y nodo Majagual, al igual que el calendario para estudiantes antiguos de la Jornada Alternativa – Ingeniería Electrónica, y recomendó su aprobación;



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.14 DE 2026

“Por medio del cual se aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2026 de la Sede Principal de la Universidad de Sucre y la Sede Eco-Región Mojana”

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria desarrollada el 18 de marzo de 2026, después de analizar la propuesta presentada y al considerarla pertinente;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar, la siguiente oferta de programas académicos de pregrado, con sus respectivos cupos para el segundo periodo académico del año 2026, de la sede principal de la Universidad de Sucre:

PROGRAMA ACADÉMICO	CUPOS	JORNADA
MODALIDAD PRESENCIAL:		
Administración de Empresas	45	Plena
Economía	45	Plena
Contaduría Pública	45	Plena
Licenciatura en Matemáticas	45	Plena
Licenciatura en Física	45	Plena
Licenciatura en Lenguas Extranjeras	45	Plena
Biología	45	Plena
Derecho	45	Plena
Ingeniería Agrícola	45	Plena
Ingeniería Agroindustrial	45	Plena
Ingeniería Civil	45	Plena
Ingeniería Electrónica	45	Plena
Zootecnia	45	Plena
MODALIDAD A DISTANCIA:		
Tecnología en Regencia de Farmacia	40	A distancia

ARTÍCULO 2o. Adicionar treinta y tres (33) cupos a los programas de Administración de Empresas, Licenciatura en Matemáticas, Ingeniería Agroindustrial y Zootecnia, correspondientes a la oferta de programas académicos de pregrado de Eco- región Mojana en los nodos de Majagual y San Marcos, en el marco de la oferta académica de la Ecorregión de La Mojana, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos No.11 de 2024 y No. 04 de 2025 del Consejo Superior de la Universidad de Sucre.

En consecuencia, la distribución de los cupos quedará de la siguiente manera:

PROGRAMA ACADÉMICO	CUPOS	JORNADA
MODALIDAD PRESENCIAL:		
Administración de Empresas	33	Plena
Licenciatura en Matemáticas	33	Plena
Ingeniería Agroindustrial	33	Plena
Zootecnia	33	Plena



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.14 DE 2026**

“Por medio del cual se aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2026 de la Sede Principal de la Universidad de Sucre y la Sede Eco-Región Mojana”

ARTÍCULO 3o. Aprobar para el segundo periodo de 2026, el siguiente calendario para el proceso de inscripción y admisión de estudiantes nuevos en las ofertas de la Sede Principal y Sede Eco - Región Mojana:

ESTUDIANTES NUEVOS	
Cargue de documentos para inscripción por Circunscripción.	Del 13 de abril al 28 de mayo de 2026.
Cargue de documentos de arraigo (Solo aplica para Sede Eco – Región Mojana).	Del 13 de abril al 28 de mayo de 2026.
Pago de derecho de inscripción oferta pregrado e inscripción en línea.	Del 13 de abril al 2 de junio de 2026.
Publicación de inscritos:	4 de junio de 2026.
Solicitud de correcciones:	4 y 5 de junio de 2026.
Publicación de lista de inscritos (correcciones):	11 de junio de 2026.
Publicación de admitidos:	23 de junio de 2026.
Solicitudes de descuentos.	23 y 24 de junio de 2026.
MATRÍCULA FINANCIERA:	Del 24 junio al 06 de julio de 2026.
MATRÍCULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA:	07 y 08 de julio de 2026.
REALIZACIÓN DE EXÁMENES MEDICOS SEDE PRINCIPAL.	
Pago y Realización de Exámenes Médicos	Del 24 de junio al 08 de julio de 2026
Administración de Empresas y Economía	26 de junio de 2026.
Contaduría Pública y Licenciatura en Matemáticas	30 de junio de 2026.
Licenciatura en Lenguas Extranjeras y Licenciatura en Física	01 de julio de 2026.
Derecho y Biología	02 de julio de 2026.
Ingeniería Electrónica e Ingeniería Agrícola	03 de julio de 2026.
Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Civil	06 de julio de 2026.
Tecnología en Regencia en Farmacia y Zootecnia	08 de julio de 2026.
LEGALIZACIÓN DE MATRÍCULA ACADÉMICA:	
La legalización de matrícula académica para la Sede Eco – Región Mojana se realizará en las oficinas de cada Nodo (San Marcos y Majagual) y la legalización de matrícula académica para la Sede Principal será en la Universidad de Sucre campus Puerta Roja.	
Administración de Empresas y Economía	01 de julio de 2026, hasta las 6:00 p.m.
Contaduría Pública y Licenciatura en Matemáticas	02 de julio de 2026, hasta las 6:00 p.m.
Licenciatura en Lenguas Extranjeras y Licenciatura en Física	03 de julio de 2026, hasta las 6:00 p.m.
Derecho y Biología	06 de julio de 2026, hasta las 6:00 p.m.
Ingeniería Electrónica e Ingeniería Agrícola	07 de julio de 2026, hasta las 6:00 p.m.
Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Civil.	08 de julio de 2026, hasta las 6:00 p.m.
Tecnología en Regencia en Farmacia y Zootecnia	09 de julio de 2026, hasta las 6:00 p.m.



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.14 DE 2026**

“Por medio del cual se aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2026 de la Sede Principal de la Universidad de Sucre y la Sede Eco-Región Mojana”

Publicación segundo llamado	14 de julio de 2026
Solicitudes de descuentos	14 y 15 de julio de 2026, hasta las 6:00 p.m.
Matrícula Financiera segundo llamado	Del 15 al 20 de julio de 2026
Matrícula Financiera Extraordinaria segundo llamado	21 de julio de 2026
Pago y Realización de Exámenes Médicos	Del 14 al 22 de julio de 2026
Legalización Matrícula Académica segundo llamado	21 y 22 de julio de 2026, hasta las 6:00 p.m.
Publicación tercer llamado (De ser necesario)	24 de julio de 2026
Solicitudes de descuentos	24 y 25 de julio 2026, hasta las 6:00 p.m.
Matrícula financiera tercer llamado (Si lo hubiere)	Del 27 al 29 de julio de 2026.
Matrícula financiera Extraordinaria tercer llamado (Si lo hubiere)	30 de julio de 2026.
Pago y Realización de Exámenes Médicos	Del 24 al 30 de julio de 2026.
Legalización Matrícula Académica tercer llamado (Si lo hubiere)	30 y 31 de julio de 2026, hasta las 6:00 p.m.
INDUCCIÓN ESTUDIANTES NUEVOS	Del 27 al 31 de julio de 2026.
INICIACIÓN DE CLASES	03 DE AGOSTO DE 2026

PARÁGRAFO 1o. Para realizar la inscripción en alguno de los programas de la Universidad de Sucre, es requisito haber realizado las pruebas de estado ICFES o pruebas SABER 11°, a partir del 2000. En tal sentido, el aspirante durante el proceso de inscripción debe ingresar el número de registro SNP de la prueba Saber 11° con la que participará en el proceso de admisión.

Una vez inscrito el aspirante, la universidad determinará su puntaje en cada programa al cual se presente, teniendo en cuenta los resultados de las pruebas de estado y las tablas de ponderación por programas previamente establecidas.

Para la etapa inicial del Proceso de Inscripción, Selección y Admisión para la Oferta 01 de 2026, el aspirante es responsable de registrar en el formulario de inscripción publicado en la página web institucional la información requerida en este y en especial el código SNP de la prueba Saber 11°, el tipo y número de identificación con que presento dichas pruebas. Esta información es determinante para generar el puntaje y la posición en la lista de admisión.

Para aquellos aspirantes nacionales o extranjeros que no hayan presentado las PRUEBAS SABER 11° y que soporten la presentación de pruebas similares en Colombia o en el exterior, avaladas por el ICFES, el Consejo Académico



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.14 DE 2026

“Por medio del cual se aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2026 de la Sede Principal de la Universidad de Sucre y la Sede Eco-Región Mojana”

mediante la Resolución No.100 de 29 de octubre de 2014, dispone un procedimiento particular establecido en el artículo 7° el cual indica:

“Para aquellos aspirantes nacionales o extranjeros que no hayan presentado las PRUEBAS SABER 11° y que soporten la presentación de pruebas similares en Colombia o en el exterior, avaladas por el ICFES, los comités curriculares del programa del aspirante tendrán la autonomía para evaluar su equivalencia y recomendar ante el Consejo de Facultad y éste a su vez ante el Consejo Académico, quien podrá aprobar su inscripción a la Universidad”.

Por consiguiente, el aspirante debe realizar la solicitud ante el comité curricular correspondiente para que se inicie el debido trámite mediante el correo electrónico institucional del departamento del programa académico, y presentar según el citado artículo el soporte de las pruebas de estado avaladas por el ICFES, antes de realizar dicho proceso de inscripción. Las solicitudes ante los comités curriculares se aceptarán **hasta el 10 de abril de 2026.**

De igual forma, este procedimiento deberá aplicarse por aquellos aspirantes que realizaron sus pruebas de estado en periodos inferiores al año 2000, y desean inscribirse a la oferta de pregrado jornada plena 02 de 2026.

Una vez aprobada la equivalencia, el aspirante debe notificar y enviar en cada oferta a inscribirse la Resolución de aprobación al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico al correo admisiones@unisucre.edu.co

PARÁGRAFO 2o. La población inscrita para la Oferta Académica 02 de 2026, deberá seguir las instrucciones descritas en las respectivas guías publicadas en cada etapa del proceso de inscripción, selección y admisión, las cuales serán autorizadas por el líder del proceso de formación y publicadas en la página web institucional.

Teniendo en cuenta que existe la posibilidad de realizar más de un llamado de admisión de aspirantes a los diferentes programas académicos ofrecidos por la Universidad, se recomienda a la población de interés tener con anticipación toda la documentación requerida para el proceso de Matrícula Financiera y Académica, haciendo uso de las solicitudes a las entidades respectivas, toda vez que la selección y admisión es un proceso activo y de obligatorio cumplimiento según los actos normativos reglamentados.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.14 DE 2026

“Por medio del cual se aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2026 de la Sede Principal de la Universidad de Sucre y la Sede Eco-Región Mojana”

PARÁGRAFO 3o. Una vez publicada la lista de admitidos en la página web institucional y finalizado el período de matrícula para estudiantes nuevos, si no se han matriculado todos los admitidos, se completará el cupo llamando en estricto orden, a los que siguen en la lista, lo que se denomina el “segundo llamado”, que se hará el **14 julio de 2026** a través de la página web www.unisucre.edu.co. Si vencido el término para la matrícula académica, no se ha hecho uso de todos los cupos de quienes han sido llamados para cubrir los restantes, se publicará una lista en estricto orden de aspirantes siguientes al último del segundo llamado, lo que se denominará “tercer llamado”. Agotados los tres llamados y los plazos de matrícula correspondientes, si aun existieren cupos disponibles en alguno de los programas académicos, estos serán asignados a los aspirantes que presenten solicitud siguiendo los lineamientos del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, garantizando los principios de legalidad, transparencia y debido proceso.

PARÁGRAFO 4o. En caso de agotar la lista de inscritos en un programa y no habiendo de dónde llamar se procederá a habilitar el link de solicitud de cupos – oferta pregrado 2026-2 en la página web <https://gestiondocumental.unisucre.edu.co/paz&salvo/>, para recibir las solicitudes de cupos de la población inscrita que se encuentra en las siguientes condiciones:

- Admitido y no matriculado en el mismo programa para la oferta académica 02 de 2026.
- Inscritos y no admitidos de cualquier programa para la oferta académica 02 de 2026.

De esta forma se procederá hasta completar los cupos disponibles o finalizar la segunda semana de clases.

Las solicitudes de cupo deberán ser realizadas en las fechas establecidas para la matrícula financiera del llamado vigente según calendario académico, así mismo, la aplicación de descuento se realizará conforme al cronograma contemplado en el respectivo llamado y en las guías publicadas.

Al ingresar al link el aspirante debe digitar su documento de identidad, el sistema le arrojará sus datos básicos y mostrará el o los programas donde realizo su proceso de inscripción, luego permitirá escoger el programa donde realizará la solicitud de cupo, al dar clic en enviar la solicitud le mostrará un mensaje de enviado con éxito. Una vez realizada la solicitud el Centro de Admisiones, procederá a las



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.14 DE 2026

“Por medio del cual se aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2026 de la Sede Principal de la Universidad de Sucre y la Sede Eco-Región Mojana”

verificaciones pertinentes y dará respuesta al correo digitado en la inscripción del solicitante.

La asignación de cupos obedece al orden de llegada de la solicitud y hecha esta, el aspirante que procede de un programa distinto estará renunciando o desistiendo a la circunscripción y al programa en los cuales se inscribió.

Solo serán atendidas las solicitudes que cumplan con los criterios descritos en este parágrafo.

Una vez matriculado como estudiante de primer semestre, deberá estar atento al proceso de inducción liderado por la División de Bienestar Social Universitario, en el que se dará inicio al periodo académico mediante la ejecución del cronograma de inducción publicado en la página web institucional.

ARTICULO 4o. Autorizar cupos para traslados y/o transferencias hacía programas académicos como se indica a continuación para la sede principal de la Universidad de Sucre:

PROGRAMA ACADÉMICO	CUPOS	JORNADA
MODALIDAD PRESENCIAL:		
Administración de Empresas	5	Plena
Economía	5	Plena
Licenciatura en Matemáticas	5	Plena
Biología	5	Plena
Ingeniería Agrícola	5	Plena
Ingeniería Agroindustrial	5	Plena
Ingeniería Civil	5	Plena
Ingeniería Electrónica	5	Plena
Licenciatura en Lenguas Extranjeras	5	Plena
Derecho	3	Plena
Licenciatura en Física	5	Plena
Contaduría Pública	5	Plena
Zootecnia	5	Plena
Enfermería	1	Plena
Fonoaudiología	1	Plena
MODALIDAD A DISTANCIA:		
Tecnología en Regencia de Farmacia	3	Plena

PARÁGRAFO 1o. Para los programas de Enfermería y Fonoaudiología, los cupos solo aplican para transferencias.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.14 DE 2026

“Por medio del cual se aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2026 de la Sede Principal de la Universidad de Sucre y la Sede Eco-Región Mojana”

PARÁGRAFO 2o. Los cupos se asignarán en orden descendente desde el promedio ponderado acumulado más alto hasta agotar los cupos. En caso de empate, el criterio utilizado será el número de créditos aprobados en el programa de origen, en caso de persistir el empate se dará prioridad al orden de entrega de documentos.

ARTÍCULO 5o. Aprobar el siguiente calendario para reingresos, traslados, transferencia y validación de asignaturas por suficiencia, de conformidad a lo ordenado en el Acuerdo No.01 de 2010 para la Sede Principal.

Solicitud de reingresos	Del 21 de abril al 24 de junio de 2026.
Publicación de autorizados de reingresos por los Consejos de Facultad	09 de julio de 2026
Inscripción, cargue de documentos y pago de derecho de inscripción por Banco y PSE para Traslado y Transferencia Externa	Del 23 de mayo al 26 de junio de 2026
Publicación de autorizados de traslados y transferencias por los Consejos de Facultad	09 de julio de 2026
Envío de Resoluciones de Reingresos, Traslados y Transferencia por parte de los Concejo de Facultad al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico.	Hasta el 10 de julio de 2026
Solicitud de homologación de créditos académicos. (Incluidos nivel de Ingles)	Del 25 de mayo al 26 de junio de 2026
Solicitud de validación de asignaturas por suficiencia	Del 25 de mayo al 26 de junio de 2026
Envío de Resoluciones de Homologaciones y validaciones por parte de los Concejo de Facultad al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico	Hasta el 13 de julio de 2026

ARTÍCULO 6o. Aprobar el siguiente calendario para los estudiantes antiguos de los semestres X y XII (Practica Rotatoria II) del programa de Medicina:

SEMESTRE X (20 Semanas)	
MATRÍCULA FINANCIERA	
Consignación ordinaria	Del 13 hasta el 16 de julio de 2026
Consignación extraordinaria	17 de julio de 2026
MATRÍCULA ACADÉMICA	
	Del 13 al 17 de julio 2026



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.14 DE 2026**

“Por medio del cual se aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2026 de la Sede Principal de la Universidad de Sucre y la Sede Eco-Región Mojana”

INICIACIÓN DE CLASES	21 de julio de 2026
PRIMER REPORTE DE NOTAS 50%	21 al 28 de septiembre de 2026
SEGUNDO REPORTE DE NOTAS 50%	Del 4 al 9 de diciembre de 2026
FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE	4 diciembre de 2026
INICIO PRACTICA ROTATORIA I	15 diciembre de 2026

SEMESTRE XII (PRACTICA ROTATORIA II) (26 semanas)	
MATRÍCULA FINANCIERA	
Consignación ordinaria	Del 6 al 8 de julio de 2026
Consignación extraordinaria	9 de julio de 2026
MATRÍCULA ACADÉMICA	Del 6 al 9 de julio de 2026
INICIACIÓN DE CLASES	9 de julio de 2026
FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE	31 diciembre de 2026
REPORTE DE NOTAS 100%	12, 13 y 14 de enero de 2027

ARTÍCULO 7o. Aprobar para el periodo 02 de 2026 el siguiente calendario para los estudiantes antiguos de las ofertas de la Universidad de Sucre: Oferta Sede Principal, PIC-TE-2025 Santiago de Tolú (Ingeniería Civil) conforme a lo establecido en el Acuerdo No.19 de 2025, PIC-CO-2025 San Onofre y Ovejas según lo establecido en el Acuerdo No.20 de 2025, Jornada alternativa - Ingeniería electrónica según lo establecido en el Acuerdo No. 25 de 2025 y Sede Eco – Región Mojana:

ESTUDIANTES ANTIGUOS:	
Solicitud de autorización para matricular menos de 5 créditos o más de 20 créditos.	Del 13 al 16 de julio de 2026.
Verificación del cumplimiento de requisitos para matricular menos de 5 créditos o más de 20 créditos por parte del jefe del departamento y envío a los Consejo de Facultad.	Hasta el 22 de julio de 2026.
Aprobación y envío de Resoluciones por los Consejos de Facultad para matricular menos de 5 créditos o más de 20 créditos.	Hasta el 28 de julio de 2026.
Matricula por parte del Centro de Admisiones de menos de 5 créditos.	Hasta el 30 de julio de 2026.
Matricula por parte de los jefes de departamento de más de 20 créditos.	Hasta el 30 de julio de 2026.
Realización de cancelación de créditos por parte del estudiante en la plataforma	Hasta el 27 de septiembre de 2026



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.14 DE 2026**

“Por medio del cual se aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2026 de la Sede Principal de la Universidad de Sucre y la Sede Eco-Región Mojana”

Academusoft asignaturas 16 semanas según Artículo 56 del Reglamento Estudiantil.	
Realización de cancelación de créditos por parte del estudiante en la plataforma Academusoft asignaturas 18 semanas según Artículo 56 del Reglamento Estudiantil.	Hasta el 04 de octubre de 2026
Realización de cancelación de créditos por parte del estudiante en la plataforma Academusoft asignaturas 20 semanas según Artículo 56 del Reglamento Estudiantil.	Hasta el 11 de octubre de 2026
Cargue de Correcciones de notas por parte de los docentes en la plataforma Academusoft del periodo académico 2026-02.	Hasta el 03 de diciembre de 2026
Cierre Académico de los programas excepto Medicina del periodo académico 2026-01 Sede principal y Sede Eco – Región Mojana.	19 de junio de 2026
Cierre Académico del programa de Medicina del periodo académico 2026-01 Sede principal	07 de julio de 2026
Cierre Académico de los programas excepto Medicina del periodo académico 2026-02 Sede principal y Sede Eco – Región Mojana.	04 de diciembre de 2026
Cierre Académico del programa de Medicina del periodo académico 2026-02 Sede principal.	23 de diciembre de 2026
MATRÍCULA FINANCIERA:	
Consignación Ordinaria	
Solicitud de Descuentos	Del 22 de junio al 10 de julio de 2026.
Consignación ordinaria todos los programas académicos.	Del 15 al 25 de julio de 2026.
Consignación Extraordinaria	
Consignación extraordinaria todos los programas académicos.	27 y 28 de julio de 2026.
MATRÍCULA ACADÉMICA:	
Matrícula académica para todos los programas:	Del 13 al 29 de julio de 2026.
INICIACIÓN DE CLASES SEDE PRINCIPAL Y SEDE ECO – REGIÓN MOJANA:	
Todos los programas de la Universidad	Agosto 03 de 2026
VACACIONES Para Personal Docente de Planta excepto Medicina	Del 14 de diciembre de 2026 al 10 de enero inclusive de 2027



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.14 DE 2026**

“Por medio del cual se aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2026 de la Sede Principal de la Universidad de Sucre y la Sede Eco-Región Mojana”

VACACIONES Para Personal Docente de Planta Medicina	De 21 de diciembre de 2026 al 18 de enero inclusive de 2027
--	---

ARTÍCULO 7o. Aprobar el siguiente cronograma para el reporte de notas del segundo periodo del 2026, evaluación docente en línea y finalización de asignaturas de todos los programas, excepto el semestre X y XII del programa de Medicina.

INGRESO DE NOTAS TODOS LOS PROGRAMAS SEDE PRINCIPAL Y SEDE ECO – REGIÓN MOJANA:	
Primer reporte de notas 50%	
Asignaturas de 16 semanas	Del 28 de septiembre al 09 de octubre de 2026
Asignaturas de 18 semanas	Del 08 al 16 de octubre de 2026
Asignaturas de 20 semanas	Del 13 al 20 de octubre de 2026
Segundo reporte de notas 50%	
Asignaturas de 16 semanas	Del 17 al 24 de noviembre de 2026
Asignaturas de 18 semanas	Del 30 de noviembre al 07 de diciembre de 2026
Asignaturas de 20 semanas	Del 09 al 19 de diciembre de 2026
FINALIZACIÓN DE ASIGNATURAS	
Asignaturas de 16 semanas	21 de noviembre de 2026
Asignaturas de 18 semanas	05 de diciembre de 2026
Asignaturas de 20 semanas	19 de diciembre de 2026
HABILITACIONES – MODULO EN PLATAFORMA SEDE PRINCIPAL Y SEDE ECO – REGIÓN MOJANA:	
Solicitud en plataforma para realización de Habilitaciones	Del 17 al 25 de noviembre de 2026.
Pago de Habilitación por PSE o Banco	Del 17 al 26 de noviembre de 2026.
Realización de habilitaciones de asignaturas de 16 semanas	Del 23 al 27 de noviembre de 2026
Ingreso de notas de habilitaciones	Del 23 al 30 de noviembre de 2026.
<i>Las actividades concernientes a las habilitaciones (solicitudes, verificación y pago) para su validez ante los entes competentes deberán ser realizados a través del módulo dispuesto en la plataforma ACADEMUSOFT; por lo cual, las consignaciones manuales no serán tomadas en cuenta. Es responsabilidad del Docente a cargo realizar las habilitaciones solo a los estudiantes que cumplan esta condición.</i>	
EVALUACIÓN DOCENTE	Del 15 de octubre al 21 de noviembre de 2026



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.14 DE 2026**

“Por medio del cual se aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2026 de la Sede Principal de la Universidad de Sucre y la Sede Eco-Región Mojana”

ARTÍCULO 8o. Aprobar el siguiente calendario para los Cursos Vacacionales:

CURSOS VACACIONALES – MODULO EN PLATAFORMA SEDE PRINCIPAL Y SEDE ECO – REGIÓN MOJANA:	
Solicitud del estudiante ante el jefe del departamento para realización de Vacacionales:	Del 17 al 25 de noviembre de 2026
Envío de oficio de Aprobación de Vacacionales por los Consejos de Facultad al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico	Hasta 1 de diciembre de 2026
Cargue de los vacacionales en plataforma	Del 2 al 4 de diciembre de 2026
Inscripción al vacacional en plataforma por parte del estudiante:	Del 02 al 08 de diciembre de 2026
Pago de vacacional por PSE o Banco	Del 09 al 15 de diciembre de 2026
Desarrollo del curso:	Del 18 de enero al 06 de febrero de 2027.
Ingreso de notas en plataforma:	Del 05 al 09 de febrero de 2027

ARTÍCULO 9o. Establecer el siguiente cronograma para la organización del proceso de planeación del período 01 de 2026 para la sede principal.

Solicitud de servicios docentes a los departamentos que proveen los recursos.	Hasta el 15 de mayo de 2026
Asignación de aulas para las asignaturas en plataforma por parte de Planeación.	Hasta el 26 de junio de 2026
Cargue y revisión de docentes y horas por parte de los Jefe de Departamento en plataforma Academusoft.	Del 16 al 22 de junio de 2026
Revisión y aprobación de docentes y horas en plataforma Academusoft por parte de los Decanos.	Del 16 al 22 de junio de 2026
Envío de las Cargas Académicas por parte de los Consejos de Facultad a Vicerrectoría Académica.	Hasta 23 de junio de 2026
Cargue y revisión de novedades docentes y horas por parte de los Jefe de Departamento para presentación y aprobación por los Consejo de Facultad en plataforma Academusoft.	Del 07 al 14 de julio de 2026
Revisión y aprobación de docentes y horas en plataforma Academusoft por parte de los Decanos.	Del 07 al 14 de julio de 2026
Recepción en el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de las Resoluciones de incentivos por Matrícula de Honor, Rendimiento Académico, participación en actividades investigativas, culturales y deportivas del periodo 2026-01.	Hasta el 30 de junio de 2025



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.14 DE 2026

“Por medio del cual se aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2026 de la Sede Principal de la Universidad de Sucre y la Sede Eco-Región Mojana”

Recepción en el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de las Resoluciones de incentivos por Matrícula de Honor, Rendimiento Académico del periodo 2026-01 de los programas de Fonoaudiología, Enfermería y Medicina.

Hasta el 10 de julio de 2025

ARTÍCULO 10. Establecer como fecha para la ceremonia de grados del segundo período académico de 2026, el **18 de diciembre de 2026**, para todos los programas.

PARÁGRAFO. Para el programa de Medicina la ceremonia de grados será el **29 de enero de 2027**.

ARTÍCULO 11. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2026

(Original firmado por)
IVON PATRICIA QUESSEP TAPIAS
Presidente del Consejo Académico

(Original firmado por)
JUAN CARLOS VERGARA MONTES
Secretario del Consejo Académico

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Cristh Vanegas Sierra	Profesional Universitario Vicerrector Académico	Original firmado por Cristh Vanegas Sierra
Revisó	Ivon Quessep Tapias	Vicerrectora Académica	Original firmado por Ivon Quessep Tapias
Revisó	Juan Carlos Vergara Montes	Secretario del Consejo Académico	Original firmado por Juan Carlos Vergara Montes
Aprobó	Ivon Quessep Tapias	Presidente de Consejo Académico	Original firmado por Ivon Quessep Tapias

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.